



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

Gaceta Oficial

DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN

Septiembre

Año 2023/ N°21

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.

Publicación de Ordenanzas, Acuerdos,
Reglamentos, Decretos y Resoluciones



CABILDO

C. José Álvarez Campos
Presidente Municipal

Lic. Laura Lomelí Sánchez
Síndico Municipal

C. Roberto Reynoso González
Regidor

C.D. Nazareth Jiménez Manríquez
Regidora

Ing. Ramiro Reynoso Jiménez
Regidor

C. María González Reynoso
Regidora

Ing. Ulises Suárez Gutiérrez
Regidor

Lic. Arcelia Pérez Martín
Regidora

L.N.I. Daniel Enríquez Gutiérrez
Regidor

C. Georgina Reynoso Reynoso
Regidora

Mtro. Alejandro Romo Rodríguez
Regidor

L.C.P. Raúl Soto Ramírez
Secretario General



03

Acuerdo por el que adiciona el Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco.

05

Acuerdo por el que adiciona el Reglamento De La Imagen Urbana, Anuncios y Espectáculos.

07

Acuerdo por el que adiciona el Reglamento De Protección Al Medio Ambiente Y Equilibrio Ecológico Para El Municipio De Jalostotitlan, Jalisco.

09

Edicto varios.

10

11

12

13

14

15

16

17

ASUNTO: PROMULGACION Y PUBLICACION

ACUERDO por el que ADICIONA el Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco.

JOSE ALVAREZ CAMPOS, Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, a sus habitantes sabed:

Que el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se ha servido dirigirme el siguiente

ACUERDO

"EL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO ACUERDA:

SE ADICIONA EL ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 41 DEL "REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO"

Artículo Único. SE ADICIONA EL ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 41 DEL "Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco" para quedar como sigue:

Artículo 41. A la Coordinación le corresponderá:

.....
.....
.....
.....
.....

Contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria, para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones, y

Párrafo adicionado fue aprobado en el acta de cabildo LV punto No.24 de fecha de 21 de septiembre 2023

Las demás que le determine el Presidente Municipal y el Consejo Municipal de Protección Civil.

Transitorios

PRIMERO. - La presente adición al último párrafo al artículo 41 del "Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco", se estará publicando en la Gaceta Oficial del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, correspondiente al mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 01 uno de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, y a partir de esa fecha la adición del último párrafo al artículo 41 al “Reglamento De Gestión Integral De Riesgos Del Municipio De Jalostotitlán, Jalisco”, comenzará a surtir efectos para ser de observancia jurídica.

JALOSTOTITLAN, JALISCO A, 21 de septiembre del año 2023

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 42, fracción V del artículo 47 de LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Acuerdo en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, a los 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: PROMULGACION Y PUBLICACION

ACUERDO por el que ADICIONA el Reglamento De La Imagen Urbana, Anuncios y Espectáculos.

JOSE ALVAREZ CAMPOS, Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, a sus habitantes sabed:

Que el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se ha servido dirigirme el siguiente

ACUERDO

"EL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO ACUERDA:

SE ADICIONA EL INCISO E) AL ARTICULO 2 DEL "REGLAMENTO DE LA IMAGEN URBANA, ANUNCIOS Y ESPECTACULOS"

Artículo Único. SE ADICIONA EL INCISO E) AL ARTICULO 2 DEL "REGLAMENTO DE LA IMAGEN URBANA, ANUNCIOS Y ESPECTACULOS" para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Las disposiciones de este reglamento son de interés público y de observancia general en todo el municipio y tienen por objeto regular la fijación, instalación, conservación, ubicación, características, requisitos, colocación y distribución de anuncios en los sitios o lugares a los que tenga acceso el público o que sean visibles desde la vía pública, con los siguientes propósitos:

A.-

B.-

C.-

D.-

E.- Contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria, para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.

Inciso E), adicionado fue aprobado en el acta de cabildo LV punto No.24 de fecha de 21 de septiembre 2023.

Transitorios

PRIMERO. - La presente adición del inciso E) al artículo 2 del "Reglamento De La Imagen Urbana, Anuncios y Espectáculos", se estará publicando en la Gaceta Oficial del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, correspondiente al mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 01 uno de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, y a partir de esa fecha la adición del inciso E) al artículo 2 al "Reglamento De La Imagen Urbana, Anuncios y Espectáculos", comenzará a surtir efectos para ser de observancia jurídica.

JALOSTOTITLAN, JALISCO A, 21 de septiembre del año 2023

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 42, fracción V del artículo 47 de LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Acuerdo en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, a los 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: PROMULGACION Y PUBLICACION

ACUERDO por el que ADICIONA el Reglamento De Protección Al Medio Ambiente Y Equilibrio Ecológico Para El Municipio De Jalostotitlan, Jalisco.

JOSE ALVAREZ CAMPOS, Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, a sus habitantes sabed:

Que el Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, se ha servido dirigirme el siguiente

ACUERDO

"EL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO ACUERDA:

SE ADICIONA LA FRACCION XIII) AL ARTICULO 6 DEL "REGLAMENTO DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO"

Artículo Único. SE ADICIONA LA FRACCION XIII AL ARTICULO 6 DEL "REGLAMENTO DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO" para quedar como sigue:

Artículo 6º. Corresponde al gobierno municipal directamente, o por delegación, a través de los organismos o dependencias que para tal efecto designen sus titulares, las siguientes:

- I.;
- II.;
- III.;
- IV.;
- V.;
- VI.;
- VII.;
- VIII.;
- IX.;
- X.;
- XI.;
- XII.;

XIII. Contribuir al retiro del cableado aéreo peligroso, en desuso, suelto, cortado o sobre la vía pública, así como para poner orden en la obra civil necesaria, para el despliegue de infraestructura pasiva de telecomunicaciones.

Fracción XIII), adicionada, fue aprobada en el acta de cabildo LV punto No.24 de fecha de 21 de septiembre 2023.

Transitorios

PRIMERO. - La presente adición de la fracción XIII al artículo 6 del "**Reglamento De Protección Al Medio Ambiente Y Equilibrio Ecológico Para El Municipio De Jalostotitlan, Jalisco**", se estará publicando en la Gaceta Oficial del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, correspondiente al mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 01 uno de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, y a partir de esa fecha la adición de la fracción XIII al artículo 6 al "**Reglamento De Protección Al Medio Ambiente Y Equilibrio Ecológico Para El Municipio De Jalostotitlan, Jalisco**", comenzará a surtir efectos para ser de observancia jurídica.

JALOSTOTITLAN, JALISCO A, 21 de septiembre del año 2023

José Alvarez C,

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 42, fracción V del artículo 47 de LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Acuerdo en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, a los 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

José Alvarez C,

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente JAL/JAL/CMRPU/021			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Ramón Corona No. 10.	San Nicolás de las Flores.	1,223.84 M2	ANTONIA CONTRERAS VAZQUEZ
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 44.80 metros, con calle Juárez.			
AL SUR: 44.25 metros, con Diócesis de San Juan de los Lagos A.R.			
AL ORIENTE: 28.10 metros, con calle Ramón Corona.			
AL PONIENTE: 26.90 metros, con calle 20 de Noviembre.			



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2001 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco a 06 de Septiembre del año 2023.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/020			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Loma Alta S/N	Jalostotitlán, Jalisco	142.00 M2	MAIRA GORECT GONZALEZ PADILLA
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 25.90 metros, con J. Guadalupe González Padilla.			
AL SUR: 8.08 metros, con Justino González Gutiérrez.			
AL ORIENTE: 2.86 metros, con Ernesto González Jáuregui.			
AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle Loma Alta.			



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CON EL SUAVORIO EL FUTURO
2021 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Prolongación 05 de Mayo S/N	Jalostotitlán, Jalisco	312.69 M2	LEONEL LOPEZ LOZANO
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 29.71 metros, con Teresa Marentes de la Mora y Cdños.			
AL SUR: 32.95 metros, con Ranulfo Padilla González.			
AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle Prolongación 05 de Mayo.			
AL PONIENTE: 10.50 metros, con Celina González Ramírez y Ranulfo Padilla González.			



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 09 de Septiembre del año 2023.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/018			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Ricardo Lara S/N	Jalostotitlán, Jalisco	141.60 M2	SERGIO PADILLA GALLARDO
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 9.14 metros, con calle Ricardo Lara.			
AL SUR: 9.00 metros, con Fernando de Jesús González Martín.			
AL ORIENTE: 15.62 metros, con Francisco Javier Reynoso Jiménez.			
AL PONIENTE: 15.78 metros, con Lote Número 02 Dos.			

Atentamente



LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente JAL/JAL/CMRPU/017			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Ricardo Lara S/N	Jalostotitlán, Jalisco	160.14 M2	FRANCISCO JAVIER REYNOSO JIMENEZ
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 8.53 metros, con Libramiento Juan Pablo II.			
AL SUR: 8.60 metros, con Arroyo.			
AL ORIENTE: 18.31 metros, con J. Guadalupe Jiménez Padilla.			
AL PONIENTE: 19.18 metros, con Fernando de Jesús González Martín.			



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/015			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Alfredo R. Plascencia No. 94.	Jalostotitlán, Jalisco	160.00 M2	MARIO JAUREGUI DE LA TORRE
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 8.00 metros, con Ramiro Reynoso Vallejo.			
AL SUR: 8.00 metros, con la calle Alfredo R. Plascencia.			
AL ORIENTE: 20.00 metros, con Alfredo Pérez de la Torre.			
AL PONIENTE: 20.00 metros, con María Esthela Jiménez Magaña y Cdños.			



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2017-2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMÍREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/016			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Ricardo Lara S/N	Jalostotitlán, Jalisco	146.71 M2	RAMON LOPEZ VILLA
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 9.35 metros, con calle Ricardo Lara.			
AL SUR: 4.80 + 5.88 metros, con Fernando de Jesús González Martín.			
AL ORIENTE: 15.87 metros, con Lote Número 03 Tres.			
AL PONIENTE: 12.93 metros, con Livier López Lozano.			



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
322 - 3254

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMÍREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 09 de Septiembre del año 2023.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El **LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
JAL/JAL/CMRPU/015			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Alfredo R. Plascencia No. 94.	Jalostotitlán, Jalisco	160.00 M2	MARIO JAUREGUI DE LA TORRE
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 8.00 metros, con Ramiro Reynoso Vallejo.			
AL SUR: 8.00 metros, con la calle Alfredo R. Plascencia.			
AL ORIENTE: 20.00 metros, con Alfredo Pérez de la Torre.			
AL PONIENTE: 20.00 metros, con María Esthela Jiménez Magaña y Cdños.			



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2011 - 2024

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente JAL/JAL/CMRPU/014			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Malecón de la Delegación de Teocaltitán.	Teocaltitán de Guadalupe	1,212.00 M2	MARTIN MACIAS GAMA
Medidas y colindancias			
AL NORTE: 23.09 + 6.40 + 1.30 + 8.80 + 15.97 metros, con J. Rosario Martín Gómez.			
AL SUR: 46.32 metros, con Malecón de Teocaltitán de Guadalupe.			
AL ORIENTE: 9.32 metros, con camino de por medio.			
AL PONIENTE: 47.50 metros, con Mauro Aguirre García.			



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2019 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Atentamente

LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Jalostotitlán, Jalisco, a 06 de Septiembre del año 2023.

